

REQUISITOS PARA EFECTUAR LA DENUNCIA DE
ENFERMEDAD PROFESIONAL COVID-19
(CORONAVIRUS SARS-COV-2)

COBERTURA COVID-19 A PARTIR DEL 23/01/21

De acuerdo con el Art. 7° del DNU 39/21, por el término de NOVENTA (90) días corridos a partir de la vigencia del decreto, la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2, inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de la totalidad de las trabajadoras y los trabajadores dependientes incluidas e incluidos en el ámbito de aplicación personal de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo y que hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales, fuera de su domicilio particular.

Cuando se trate de trabajadoras y trabajadores de la salud y de miembros de fuerzas de seguridad federales o provinciales que cumplan servicio efectivo y durante el plazo indicado por el artículo 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 367 del 13 de abril de 2020, modificado por el artículo 34 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875 del 7 de noviembre de 2020, la Comisión Médica Central (C.M.C.) deberá entender que la contingencia guarda relación de causalidad directa e inmediata con la labor efectuada, salvo que se demuestre, en el caso concreto, la inexistencia de este último supuesto fáctico.

REQUISITOS

De acuerdo con la [Resolución 10/2021](#), para proceder a la presentación de la denuncia, el trabajador o trabajadora deberá cumplir con los siguientes requisitos de carácter formal:

1

Estudio de diagnóstico de entidad sanitaria incluida en el REGISTRO FEDERAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (R.E.F.E.S.) creado por la Resolución del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN (M.S.N.) N° 1.070 de fecha 26 de junio de 2009, con resultado positivo por coronavirus COVID-19, debidamente firmado por profesional identificado y habilitado por la matrícula correspondiente (según artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 367/20).

2

Descripción del puesto de trabajo, funciones, actividades o tareas habituales desarrolladas, así como las jornadas trabajadas fuera del domicilio particular del trabajador/a, entre los TRES (3) y CATORCE (14) días previos a la primera manifestación de síntomas.

3

Constancia otorgada por el empleador a los efectos de la certificación de la prestación efectiva de tareas en el lugar de trabajo, fuera del domicilio particular del trabajador/a, entre los TRES (3) y CATORCE (14) días previos a la primera manifestación de síntomas.

4

En caso de que el trabajador/a no manifestara síntomas deberá acreditar la prestación efectiva de tareas durante una o más jornadas, fuera de su domicilio particular, entre los TRES (3) y CATORCE (14) días previos a la realización del estudio diagnóstico previsto en el acápite 1. precedente.

TE AYUDAMOS CON ALGUNAS ACLARACIONES

- A) El estudio de diagnóstico con resultado positivo por coronavirus COVID-19 es un requisito esencial por eso debe contener la firma y sello del profesional que lo expide.
- B) Los estudios de diagnóstico válidos son por PCR y Antígenos.
- C) Descripción del puesto de trabajo, te recordamos qué información no debes olvidar:
 - > Descripción del puesto de trabajo.
 - > Funciones, actividades o tareas habituales desarrolladas.
 - > Jornadas trabajadas fuera del domicilio particular del trabajador/a, entre los TRES (3) y CATORCE (14) días previos a la primera manifestación de síntomas.
- D) La constancia debe ser confeccionada por el empleador y es una declaración jurada y como tal es una manifestación escrita que asegura veracidad a los datos proporcionados. Para tener en cuenta:
 - > Completar todos los campos allí solicitados sin omisiones.
 - > Registrar cualquier otro dato de interés relacionado con la denuncia (si el trabajador/a gozó de alguna licencia previa al contagio, fecha de inicio de la relación laboral, etc.)
 - > Debe estar firmada por el responsable mediante firma holográfica, digital o electrónica.
 - > No debe contener enmiendas o tachaduras.

¿CÓMO REALIZAR LA DENUNCIA?

A través del módulo de denuncia para Siniestros de COVID-19 en nuestra Central de Servicios en Línea, podés gestionar y hacer un seguimiento del caso de manera ágil y simple:

- 1) Seleccioná **ACCIDENTES Y ENFERMEDADES** en el menú, luego **DENUNCIA** y, por último, **ALTA DE NUEVAS DENUNCIAS**.
- 2) Tildá la opción "Siniestro COVID-19" en la sección "Datos del siniestro".
- 3) Cargá la documentación obligatoria que te detallamos en el apartado "REQUISITOS", en formato PDF y legible.

Una vez que hayamos analizado la información y verificado que los documentos sean los correctos, podés visualizar el número de siniestro en **CONSULTA DE DENUNCIAS REALIZADAS**.

POR FAVOR, TENÉ EN CUENTA QUE NO SE ABRIRÁ EL SINIESTRO SI NO SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS.

En caso de que no puedas realizar la denuncia a través de la web, podés comunicarte con la Coordinación de Emergencias Médicas (CEM) al 0800-333-1333 para brindar los datos de la denuncia. Luego deberás enviar la documentación solicitada a la dirección de mail: CEM@provart.com.ar, indicando en el Asunto: Apellido y Nombre / DNI del trabajador/a / Nombre de la Empresa / Razón Social, para una correcta identificación.

Una vez que hayamos analizado la información y verificado que los documentos sean los correctos, te enviaremos un e-mail con el número de denuncia.

DECLARACIÓN JURADA DEL EMPLEADOR PARA DENUNCIA
(Decreto de Necesidad y Urgencia N° 39/21)

Quien suscribe, _____, D.N.I. N° _____, en mi carácter de _____ de la Empresa
_____, Nro. de C.U.I.T. _____, en modo de Declaración Jurada vengo a manifestar:

Que _____, D.N.I. N° _____, Teléfono: _____,

Mail: _____, Teléfono de un Familiar/contacto: _____, se encuentra afectado a la realización
de tareas prestando efectivamente las mismas en su lugar habitual, fuera de su domicilio particular.

Que el trabajador referido no está comprendido dentro del grupo de riesgo definido por la autoridad sanitaria. *

La actividad realizada es _____.

Descripción de las tareas realizadas:

¿Qué hace? _____.

¿Cómo lo hace? _____.

¿Interactúa con otros trabajadores en sus tareas presenciales? SI / NO ¿Con cuántas personas? ____.

Días y horarios de trabajo fuera de su domicilio particular (entre los 3 y los 14 días anteriores a los primeros síntomas):

Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 12:00 HS - Martes y jueves de 13:00 a 17:00 HS

Último día de trabajo presencial: ___ / ___ / ____.

Lugar habitual de prestación de servicios fuera de su domicilio particular:

Dirección: _____.

Localidad: _____.

C.P.: _____.

Provincia: _____.

Medio de transporte utilizado para su traslado: Indicar el que corresponda: Público / Privado.

En caso de utilizar el transporte público, indicar si se encuentra autorizado a utilizar el mismo conforme la normativa vigente.

Firma
Aclaración / D.N.I.

* En caso de ser mayor de SESENTA (60) años, se deberá explicar las razones que justifican la excepción de la Resolución M.T.E. y S.S. N° 207/20 y sus modificatorias (motivos por los cuales el trabajador es considerado "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento").